



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/9696

28/02/2017

22683

AUTOR/A: SALUD ARESTE, María Isabel (GCUP-ECP-EM)

RESPUESTA:

El Gobierno está firmemente comprometido en la construcción de una sociedad plural y diversa. El respeto a la diferencia es un principio indubitado de las sociedades democráticas. La defensa de los derechos humanos implica, por tanto, el reconocimiento de esa diversidad y se trabaja siempre en favor de la integración y la suma de todas y todos.

De conformidad con lo anterior, en el ámbito del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, se están llevando a cabo un conjunto de actuaciones tales como:

- Publicación de la guía on-line titulada “Abrazar la diversidad: propuestas para una educación libre de acoso homofóbico y transfóbico”.
- Campaña on-line YoSoyTú-Vive la diversidad.
- Publicación de una Guía práctica diseñada para ofrecer una información sintética, ordenada por principales motivos de discriminación, incluyendo la orientación sexual y ámbitos de la realidad en que se producen los actos discriminatorios. Incluye un apartado específico sobre delitos de odio y discriminación.
- Presentación del informe “Las personas LGBT en el ámbito del empleo en España: hacia espacios de trabajo inclusivos con la orientación sexual e identidad y expresión de género”. Es el primer estudio que la Administración realiza de estas características y ofrece un diagnóstico de la situación real a la que se enfrentan en el ámbito del empleo las personas LGBT.

Asimismo, el sistema educativo español está configurado de acuerdo con los valores de la Constitución y asentado en el respeto a los derechos y libertades reconocidos en ella¹; e incluye entre sus principios rectores la no discriminación y la equidad².

Nuestro sistema educativo está orientado a la consecución, entre otros fines³, del pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos, la educación en el ejercicio de la

1 Artículo 1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE).

2 Artículo 2bis. Apartado 4 LOE

3 Artículo 2 LOE



tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y resolución pacífica de los mismos y el respeto a los derechos humanos.

En esa línea, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (MECD) ha desarrollado el Plan Estratégico de Convivencia Escolar en colaboración con las Comunidades Autónomas. Este Plan incluye entre sus fines:

- Implementar modelos de desarrollo de la competencia social y ciudadana, mediante actuaciones educativas avaladas por la comunidad científica internacional como garantes de la mejora de la convivencia y el éxito escolar.
- Contribuir, mediante la mejora de la convivencia escolar, a la construcción conjunta de una sociedad más justa e igualitaria.

En la elaboración del Plan han participado, entre otras, dos entidades dedicadas al fomento del respeto social hacia la diversidad afectivo-sexual: la Federación Estatal de Lesbianas, Gays, Transexuales y Bisexuales (FELGTB) y la Asociación It Gets Better España.

Además, el portal web de Convivencia Escolar del MECD⁴, ofrece enlaces y recursos relacionados con la prevención en la lucha contra la discriminación por orientación sexual e identidad de género.

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, a través del Centro Nacional de Innovación e Investigación Educativa (CNIIE) colabora asesorando en este ámbito a otras instituciones, como el Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades, del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, que convoca periódicamente un seminario de formación gratuito sobre diversidad sexual, familiar y de identidad de género en contextos educativos, basado en la anteriormente citada guía “Abrazar la diversidad: propuestas para una educación libre de acoso homofóbico y transfóbico”.

Por tanto, el Gobierno, mantiene su línea de colaboración con las Comunidades Autónomas y cuantas instituciones y organizaciones trabajan para erradicar cualquier signo de violencia racial, xenófoba o conducta intolerante (en concreto aquellas relacionadas con la identidad de género y la orientación sexual). En otras palabras, impulsa, desarrolla y ejecuta actuaciones dirigidas a prevenir y educar con carácter general en la sociedad contra la violencia y la intolerancia, y continuará haciéndolo.

Por último, y por lo que se refiere a la campaña de HAZTEOIR.ORG, cabe señalar que la misma ha sido objeto de medidas cautelares (Auto de 1 de marzo de 2017 del Juzgado de Instrucción N° 42 de Madrid), por lo que todavía no existe un pronunciamiento firme sobre la eventual comisión de un delito por parte de la entidad, y como la vía judicial es preferente y los hechos probados en la misma vinculan a la Administración, el Gobierno, a través del Ministerio del Interior, no puede adoptar en este momento ninguna medida restrictiva de derechos sobre dicha asociación ya que los hechos están siendo ya investigados en sede judicial.

Madrid, 18 de abril de 2017

⁴ <http://www.mecd.gob.es/educacion-mecd/mc/convivencia-escolar/inicio.html>

